

**RÉGIMEN DE TASAS Y TARIFAS PORTUARIAS
AÑO 2020
VIGENCIA: DESDE 4 DE JULIO DE 2018.**

1.- Tasas portuarias.

Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Libro primero. Título VII. Capítulo II.

2.- Bonificaciones y coeficientes correctores aplicables a la tasa del buque, del pasaje y de la mercancía.

Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (artículo 166).

Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Artículo 91. Coeficientes correctores de aplicación a las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía en la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra:

- Tasa del buque: 1,10.
- Tasa mercancía: 1,14.
- Tasa pasaje: 1,00.

Anexo. Bonificaciones Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.

3.- Tarifas por servicios comerciales:

Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Libro primero. Título VII. Capítulo III.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra de 18 de diciembre de 2019.